

ANGOL,
000878
DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 899, del 03 de Agosto de 2023, que aprueba el Convenio de “IMPLEMENTACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS FASE I PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO JAVIERA CARRERA, COMUNA DE ANGOL”, suscrito entre LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DE LA ARAUCANIA.
2. El Decreto Exento N° 1946 de fecha 06 de Septiembre de 2023, que aprueba el “CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS FASE I PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO JAVIERA CARRERA, COMUNA DE ANGOL”, suscrito entre LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DE LA ARAUCANIA.
3. La solicitud realizada por la Encargada de Área Social del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Javiera Carrera al Director de SECPLA a través del Memorándum N° 02 de fecha 19 de marzo de 2024, para dar curso a la Licitación de la Propuesta Pública “CONFECCIÓN MOSAICO MURAL, OBRA DE CONFIANZA SOCIAL, BARRIO JAVIERA CARRERA”.
4. La instrucción del Director del Departamento de SECPLA de dar curso al “CONFECCIÓN MOSAICO MURAL, OBRA DE CONFIANZA SOCIAL, BARRIO JAVIERA CARRERA”.
5. Las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Propuesta Pública “CONFECCIÓN MOSAICO MURAL, OBRA DE CONFIANZA SOCIAL, BARRIO JAVIERA CARRERA”.
6. El Decreto Exento N° 751 de fecha 28 de Marzo de 2024, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública del proyecto “CONFECCIÓN MOSAICO MURAL, OBRA DE CONFIANZA SOCIAL, BARRIO JAVIERA CARRERA”.
7. La Propuesta Pública “CONFECCIÓN MOSAICO MURAL, OBRA DE CONFIANZA SOCIAL, BARRIO JAVIERA CARRERA” ID 2743-26-L124.
8. El Decreto Exento N° 804 de fecha 08 de Abril de 2024, que nombra la comisión para la Evaluación y Selección de la Propuesta Pública “CONFECCIÓN MOSAICO MURAL, OBRA DE CONFIANZA SOCIAL, BARRIO JAVIERA CARRERA” ID 2743-26-L124.
9. El Acta de Apertura y Evaluación realizada por la comisión, de fecha 12 de Abril de 2024, con la Providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar al oferente GABRIELA JOCELYN VIVAR MIRANDA, RUT [REDACTED] para la “CONFECCIÓN MOSAICO MURAL, OBRA DE CONFIANZA SOCIAL, BARRIO JAVIERA CARRERA” ID 2743-26-L124, en la suma de \$4.980.000.- IVA incluido.
10. El Decreto Exento N° 860 de fecha 15 de Abril de 2024, que acepta la oferta presentada para la contracción al oferente GABRIELA JOCELYN VIVAR MIRANDA, RUT [REDACTED] para la “CONFECCIÓN MOSAICO MURAL, OBRA DE CONFIANZA SOCIAL, BARRIO JAVIERA CARRERA” ID 2743-26-L124, en la suma de \$4.980.000.- IVA incluido.
11. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
12. La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
13. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

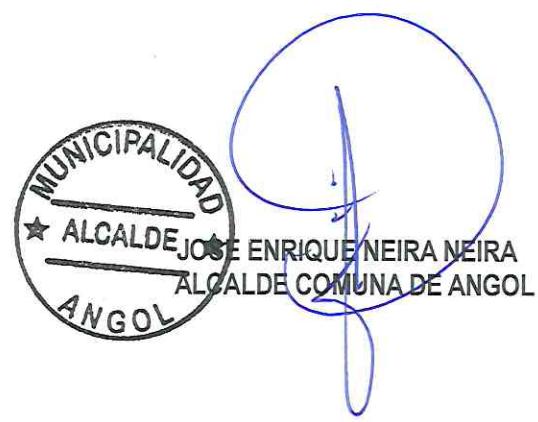
CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecutar la Propuesta Pública “CONFECCIÓN MOSAICO MURAL, OBRA DE CONFIANZA SOCIAL, BARRIO JAVIERA CARRERA” ID 2743-26-L124.

DECRETO:

Apruébese la Orden de Compra la cual actuará como contrato con el oferente GABRIELA JOCELYN VIVAR MIRANDA, RUT [REDACTED] para la "CONFECCIÓN MOSAICO MURAL, OBRA DE CONFIANZA SOCIAL, BARRIO JAVIERA CARRERA" ID 2743-26-L124, en la suma de \$4.980.000.- IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENNAUMCRL/psf

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Finanzas
- Transparencia
- Of. partes